

Dec. No. 760-09 que autoriza a las compañías Rutas Aéreas de Venezuela, RAV, S.A. y APAP Latín América, LLC., a fijar domicilio en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 760-09

VISTAS: Las solicitudes Nos.011186 y 011268, del 21 y 22 de septiembre de 2009, respectivamente, que por vía del Secretario de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las sociedades comerciales que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza a la compañía Rutas Aéreas de Venezuela, RAV, S. A., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, con su domicilio principal en la ciudad y municipio de Maracaibo, Estado de Zulia, República Bolivariana de Venezuela, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2. Se autoriza a la compañía APAC Latin América, LLC., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio principal en 160 Greentree Drive, Suite 101, en la ciudad de Dover, Delaware, Condado de Kent, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República Dominicana.

Artículo 3. Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de octubre del año dos mil nueve (2009).

LEONEL FERNÁNDEZ